

ART. 1949.— Los testigos separadamente reconocerán sus firmas y el pliego que contenga el testamento. El Ministerio público asistirá á la diligencia.

ART. 1950.— Cumplido lo prescrito en sus respectivos casos en los arts. 3527 á 3532 del Código Civil, el juez, en presencia del notario, testigos, Ministerio público y secretario, abrirá el testamento, lo leerá para sí, dándole después lectura en alta voz, omitiendo lo que deba permanecer en secreto: en seguida, firmándose el acta por los que hayan intervenido en la diligencia, se sellará el testamento con el sello del juzgado, y se rubricará por el juez y secretario.

ART. 1951.— El juez designará el registro en el cual debe hacerse la protocolización, conforme á los arts. 1933 á 1935.

ART. 1952.— Si se presentaren dos ó más testamentos cerrados, sean de una misma fecha, sean de diversas, el juez procederá en cada uno de ellos como se previene en este capítulo, y los hará protocolizar en un mismo registro para los efectos á que haya lugar en los casos previstos por los arts. 3476 y 3478 del Código Civil.

TRANSITORIOS.

ART. 1.º— Este Código comenzará á regir el día 1.º de Junio próximo.

ART. 2.º— La sustanciación de los negocios pendientes se sujetará á este Código en el estado en que se encuentre el expresado día; pero si los términos que nuevamente se señalen para algún acto judicial fueren menores que los que estuvieren ya concedidos, se observará lo dispuesto en la legislación anterior.

ART. 3.º— Los recursos que estén ya legalmente interpuestos, serán admitidos aunque no deban serlo conforme á este Código; pero se sustanciarán sujetándose á las reglas que él establece para los de su clase, ó en su defecto á las establecidas en el Código de 15 de Setiembre de 1880.

ART. 4.º— Los términos para la prescripción, modificados por el Código Civil de 31 de Marzo de 1884, se computarán contando el período anterior al 1.º de Junio próximo, conforme al Código Civil de 13 de Diciembre de 1870, y el posterior al 1.º de Junio próximo conforme al expresado Código de 31 de Marzo.

ART. 5.º— Para los efectos del artículo 15 de la concesión del Banco de Empleados, aprobada por decreto de 15 de Junio de 1883, conti-

nuará observándose lo dispuesto en el art. 966 del Código de 15 de Setiembre de 1880.

ART. 6.º— Quedan derogadas todas las leyes de procedimientos civiles promulgadas hasta la fecha.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Nacional en México, á 15 de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.— *Manuel González.*— Al C. Lic. Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Mayo 15 de 1884.

J. BARANDA.

ÍNDICE.

TÍTULO PRELIMINAR.

DE LAS ACCIONES Y DE LAS EXCEPCIONES.

Capítulo	I.—De las acciones.....	1
Capítulo	II.—De las excepciones.....	5

LIBRO PRIMERO.

DISPOSICIONES COMUNES Á LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA, Á LA VOLUNTARIA Y Á LA MIXTA.

TÍTULO PRIMERO.

REGLAS GENERALES.

Capítulo	I.—De la personalidad de los litigantes.....	7
Capítulo	II.—De las formalidades judiciales.....	9
Capítulo	III.—De las resoluciones judiciales.....	11
Capítulo	IV.—De las notificaciones.....	11
Capítulo	V.—De los términos judiciales.....	15
Capítulo	VI.—Del despacho de los negocios.....	17
Capítulo	VII.—De las costas.....	20

TÍTULO SEGUNDO.

DE LAS COMPETENCIAS.

Capítulo	I.—Disposiciones generales.....	22
Capítulo	II.—Reglas para decidir las competencias.....	26
Capítulo	III.—De los tribunales de competencia.....	28
Capítulo	IV.—De la sustanciación de las competencias.....	29

TÍTULO TERCERO.

De los impedimentos, recusaciones y excusas.

Capítulo	I.—De los impedimentos.....	31
Capítulo	II.—De las recusaciones.....	32
Capítulo	III.—Negocios en que no tiene lugar la recusación.....	33
Capítulo	IV.—Del tiempo en que debe proponerse la recusación.....	34
Capítulo	V.—De los efectos de la recusación.....	34
Capítulo	VI.—Reglas generales para la sustanciación y decisión de las recusaciones.....	35
Capítulo	VII.—Sustanciación de las recusaciones con causa.....	36
Capítulo	VIII.—De las excusas.....	38

TÍTULO CUARTO.

De los actos prejudiciales.

Capítulo	I.—De la habilitación para litigar por causa de pobreza.....	39
Capítulo	II.—Medios preparatorios del juicio.....	40
Capítulo	III.—De las providencias precautorias.....	43

TÍTULO QUINTO.

DE LA PRUEBA.

Capítulo	I.—Reglas generales.....	46
Capítulo	II.—Del término probatorio.....	48
Capítulo	III.—De la confesión.....	50
Capítulo	IV.—De los instrumentos y documentos.....	54
Capítulo	V.—De la prueba pericial.....	57
Capítulo	VI.—Del reconocimiento ó inspección judicial.....	60
Capítulo	VII.—De la prueba testimonial.....	61
Capítulo	VIII.—De la fama pública.....	64
Capítulo	IX.—De las presunciones.....	64
Capítulo	X.—Del valor de las pruebas.....	65
Capítulo	XI.—De la publicación de las pruebas.....	68
Capítulo	XII.—De las tachas.....	69

TÍTULO SEXTO.

De los alegatos y de la citación para sentencia.

Capítulo único.....	70
---------------------	----

TÍTULO SÉTIMO.

DE LAS SENTENCIAS.

Capítulo	I.—Reglas generales.....	71
Capítulo	II.—De la sentencia ejecutoriada.....	74

TÍTULO OCTAVO.

DE LOS RECURSOS.

Capítulo	I.—De la aclaración de sentencia.....	75
Capítulo	II.—De la revocación.....	76
Capítulo	III.—De la apelación.....	77
Capítulo	IV.—Del recurso de denegada apelación.....	81
Capítulo	V.—Del recurso de casación.....	82

TÍTULO NOVENO.

De la ejecución de las sentencias.

Capítulo	I.—De la ejecución de las sentencias dictadas por los tribunales y jueces del Distrito y de la California.....	86
Capítulo	II.—De la ejecución de las sentencias y demás resoluciones dictadas por los tribunales y jueces de los Estados de la Federación.....	90
Capítulo	III.—De la ejecución de las sentencias y demás resoluciones dictadas por los tribunales y jueces extranjeros.....	91

TÍTULO DÉCIMO.

Del secuestro y de los remates.

Capítulo	I.—Del secuestro judicial.....	93
Capítulo	II.—De los remates.....	97

TÍTULO UNDÉCIMO.

DE LOS INCIDENTES.

Capítulo	I.—De los incidentes en general.....	102
Capítulo	II.—De la acumulación de autos.....	103

TÍTULO DUODÉCIMO.

DE LAS TERCERIAS.

Capítulo único.....	106
---------------------	-----

LIBRO SEGUNDO.

DE LA JURISDICCION CONTENCIOSA.

TÍTULO PRIMERO.

DEL JUICIO ORDINARIO.

Capítulo	I.—De la demanda y emplazamiento.....	109
Capítulo	II.—De las excepciones dilatorias.....	110
Capítulo	III.—De la contestación.....	111
Capítulo	IV.—De los alegatos y de la citación para sentencia.....	112

TÍTULO SEGUNDO.

De los juicios extraordinarios.

Capítulo I.—Del juicio sumario.....	112
Sección primera.—Disposiciones generales.....	112
Sección segunda.—Disposiciones especiales para el juicio sobre desocupación.....	114
Sección tercera.—Disposiciones especiales para la calificación de impedimentos para el matrimonio.....	117
Sección cuarta.—Disposiciones especiales para el juicio hipotecario.....	118
Capítulo II.—Del juicio ejecutivo.....	121
Sección primera.—Títulos que motivan ejecución y bienes en que ésta puede ó no llevarse á efecto.....	121
Sección segunda.—De la ejecución.....	124
Sección tercera.—De la sustanciación del juicio.....	127
Capítulo III.—Del juicio verbal.....	128
Sección primera.—Disposiciones generales.....	128
Sección segunda.—De los juicios verbales ante los jueces menores y de paz.....	129
Sección tercera.—De los juicios verbales ante los jueces de primera instancia.....	134
Capítulo IV.—De los interdictos.....	136
Sección primera.—Disposiciones generales.....	136
Sección segunda.—Del interdicto de adquirir la posesión hereditaria.....	137
Sección tercera.—Del interdicto de retener la posesión.....	139
Sección cuarta.—Del interdicto de recuperar la posesión.....	141
Sección quinta.—Del interdicto de obra nueva.....	142
Sección sexta.—Del interdicto de obra peligrosa.....	144
Sección séptima.—Del apeo ó deslinde.....	145
Capítulo V.—Del juicio arbitral.....	147
Sección primera.—De la constitución del compromiso.....	147
Sección segunda.—De los que pueden nombrar y ser árbitros.....	150
Sección tercera.—De los negocios que pueden sujetarse al juicio arbitral.....	151
Sección cuarta.—De la sustanciación del juicio arbitral.....	151
Sección quinta.—De la sentencia arbitral.....	154
Sección sexta.—De los recursos en el juicio de árbitros.....	155
Sección séptima.—De los arbitradores.....	155
Capítulo VI.—Del procedimiento convencional.....	156

LIBRO TERCERO.

DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA.

TÍTULO ÚNICO.

Capítulo I.—Disposiciones generales	159
Capítulo II.—De los alimentos provisionales	160
Capítulo III.—De la declaración de estado	162
Capítulo IV.—Del nombramiento de tutores y del discernimiento de este cargo	164
Capítulo V.—Del nombramiento de curador y del discernimiento de este cargo	167
Capítulo VI.—Disposiciones comunes á los dos capítulos anteriores	167
Capítulo VII.—De la venta de los bienes de menores é incapacitados y transacción sobre sus derechos	170
Capítulo VIII.—De la emancipación	173
Capítulo IX.—De la habilitación de edad	174
Capítulo X.—De los procedimientos judiciales para suplir el consentimiento de los ascendientes ó tutores para contraer matrimonio	175
Capítulo XI.—De los depósitos de personas	176
Capítulo XII.—De las informaciones ad perpetuam	180
Capítulo XIII.—De las habilitaciones para contratar y comparecer en juicio	181

LIBRO CUARTO.

DE LA JURISDICCION MIXTA.

TÍTULO PRIMERO.

DE LOS CONCURSOS.

Capítulo I.—Disposiciones generales	183
Capítulo II.—De la cesión de bienes	187
Capítulo III.—Del concurso necesario	189
Capítulo IV.—Del juicio de concurso	191
Capítulo V.—De la administración y liquidación del concurso	194
Capítulo VI.—Disposiciones especiales relativas al deudor	196
Capítulo VII.—Concurso de acreedores hipotecarios	198

TÍTULO SEGUNDO.

De los juicios hereditarios.

Capítulo I.—Disposiciones generales	199
Capítulo II.—Del juicio de testamentaria	202
Capítulo III.—Del juicio de intestado	204
Capítulo IV.—Del inventario	207
Capítulo V.—Del avalúo	211
Capítulo VI.—De la administración de la herencia	214
Capítulo VII.—De la liquidación de la herencia	217
Capítulo VIII.—De la partición	218
Capítulo IX.—Del modo de elevar á escritura pública el testamento privado	223
Capítulo X.—Del testamento militar	224
Capítulo XI.—Del testamento marítimo	224
Capítulo XII.—Del testamento hecho en país extranjero	225
Capítulo XIII.—Del testamento cerrado	225
Artículos transitorios	226

